

Según la Fiscalía, policías alteraron la escena del crimen donde yacía muerto un joven de 17 años a quien el coronel Gustavo Chavarro le disparó. Familiares de la víctima denuncian dilaciones.

Al coronel Gustavo Chavarro, el tercer oficial en importancia dentro de la cúpula de la Dirección de Seguridad Ciudadana, le fue imputado formalmente este jueves un delito gravísimo: haber asesinado a un joven de 17 años de edad utilizando una pistola con salvoconducto vencido y cargada con balas “dum-dum”, proyectiles proscritos por la legislación internacional desde los tiempos de la declaración de La Haya.

Juan David Guardo Martínez, un joven atlético que había sido becado en un colegio privado para que jugara microfútbol, falleció el 27 de febrero del 2011, instantes después de que una bala disparada por Chavarro penetrara su cuerpo y se incrustara en la columna vertebral, según lo recuerda Ceferina Guardo Martínez, la madre del muchacho.

La versión del coronel Chavarro, quien para el momento de los hechos estaba de civil, es que Juan David junto a otros muchachos estaba supuestamente atracando a un ciudadano, en la calle 127 con avenida Cali, sector de San Cayetano, en Bogotá.

La versión que el coronel Chavarro le entregó a la Fiscalía dice que Juan David para ese momento tenía en sus manos un arma tipo changón, con la que le apuntó, y que esa fue la razón de haberle disparado. Sin embargo, a juicio de la Fiscalía, hay varios hechos que controvierten esas afirmaciones.

El primero es que el Instituto Nacional de Medicina Legal determinó que el arma encontrada en el lugar no tenía las huellas de Juan David. Según la Fiscalía, la escena del crimen también fue alterada, e igualmente algunos testigos afirman que vieron a varios policías “colocando cartuchos al lado del cadáver del menor, luego de lo cual apareció un arma de fuego que no estaba antes en la escena de los hechos”.

Además, el arma utilizada por Chavarro, una pistola CZ 75D, tenía el salvoconducto vencido. Por esa razón la Fiscalía le imputó este jueves a Chavarro -quien no aceptó los cargos- los delitos de homicidio agravado y porte ilegal de armas de fuego, así como obstrucción, alteración, ocultamiento y destrucción de material probatorio.

Chavarro no es un oficial cualquiera. Actualmente es un mando importante dentro de la Dirección de Seguridad Ciudadana, y está en carrera para llegar a general de la República. Venía de comandar la Policía en Antioquia, de donde salió con sendas felicitaciones de las autoridades administrativas y civiles. También había sido comandante de la Policía en San Andrés Islas.

Ahora bien, ¿por qué cuatro años después de ocurridos los hechos la Fiscalía decide hacer la imputación? El proceso se había interrumpido en varias ocasiones por motivos diversos, entre los que está el paro judicial que colapsó el sistema el año pasado.

Pero no fue sólo eso. Según Miriam Pachón, abogada de la familia de la víctima, en este caso la Justicia ha marchado inexplicablemente a pasos de tortuga. “El coronel fue llamado a interrogatorio sólo a finales del 2013, es decir, dos años después del asesinato de Juan David. Esta es la tercera vez que se le intenta hacer la imputación. Los fiscales retiraban las imputaciones y las solicitudes de medida de aseguramiento alegando colisión de competencias e incluso, saturación de trabajo”, dice.

Para Pachón, el asesinato de Juan David es un “falso positivo más burdo que el del grafitero Diego Felipe Becerra”. Su argumento se basa en que varios miembros de la institución implicados en el caso intentaron alterar la investigación para protegerse ellos mismos y para proteger al coronel.

A cuatro años de la muerte de su hijo, doña Ceferina Guardo dice que lo que más le duele es que los policías no lo hayan auxiliado oportunamente. “Sólo después de una hora de estar tendido en el piso lo tiraron en la parte de atrás de una patrulla, luego lo llevaron al hospital de Suba y lo entregaron diciendo que se trataba de una persona de entre 25 y 30 años”, dice.

En el momento de argumentar la imputación, la Fiscalía también se refirió al hecho de que a Juan David no lo hubiesen llevado oportunamente a un centro médico: “La actitud de los involucrados en los hechos es miserable; no prestarle ayuda, dejarlo 45 minutos en el lugar, y teniendo en cuenta que el coronel tenía carro”.

Ceferina, quien se gana la vida vendiendo empanadas en un carrito, asegura que el cadáver de su hijo fue devuelto sin la totalidad de las prendas que llevaba ese día. No apareció nunca, dice ella, la camiseta con la que salió a jugar fútbol esa vez que nunca más volvió.

<http://www.semana.com/nacion/articulo/coronel-gustavo-chavarro-implicado-en-homicidio-de-menor-juan-david-guardo-martinez/419200-3>